CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Caraguatay 17 de junio de 2021

Señor
Abog. Pablo Leitz Ortiz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Caraguatay, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de respuesta a la Nota de Observación **DNC N° 11822/2021 – Punto 2- Se observa en el SICP, que han cargado en la misma fecha, más de un llamado, con el mismo objeto (ejemplo: 399031, 399068 etc.), pudiendo eso, estar unificado en una menor cantidad de procesos de contratación. Solicitamos una justificación al respecto, en el marco de lo que prevé el Art. 16 Decreto N° 2992/19** ***Prohibición de fraccionamiento.*** ----------

Y expresar cuanto sigue que los procesos de Contratación Directa de Obras – (399031, 399068) podrían estar en las Prohibiciones en el Art. 16 Decreto N° 2992/2019 - ***Prohibición de fraccionamiento*** y menciono lo que dice el Decreto Nº 2992/19 de la Ley N° 2051/2003.

Art. 16.- Prohibición de fraccionamiento de contratos.
Un contrato se considera fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimiento establecidos en la Ley:

a) Los bienes, obras o servicios objetos del contrato se adquieran o ejecuten separadamente en parcelas, etapas, tramos o lotes de menor valor, habiendo sido susceptibles de entrega o ejecución programada por un monto mayor.
b) Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.

No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.

Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges).

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Se comunica que los mismos hacen uso de lo señalado más abajo;

No se considerará que exista fraccionamiento cuando, ***con el objeto de aumentar el número de oferentes***, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.

Asimismo, esta convocante realiza este mismo mecanismo para ayudar a la MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, así como lo establece;

El Artículo 7°. - FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS;

En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Por tanto procedemos a informar que este Municipio se encuentra abocado generar oportunidad de trabajo a la mayor cantidad de Oferentes (**MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)**, que bien sabemos que unificarlo en un solo proceso podría favorecer la adjudicación a una sola empresa de mayor envergadura. ----------

Y que la situación de económica de nuestro país amerita a proporcionar más oportunidades participación a más **oferentes** a fin de crear mayor cantidad de mano de obra, dar oportunidad laboral a más personas y tratar de paliar la situación económica por la cual estamos atravesando. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay